

Auto:  
Trámite: DIVORCIO  
Radicado: 2019-00032

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Veintidós 22 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por medio de esta providenciase accede parcialmente a lo solicitado por el abogado JULIAN ARANGO CAICEDO y se reprograma la diligencia para el día MIERCOLES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES (3:00 PM) DE LA TARDE, Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Teniendo en cuenta las especificaciones descritas en el auto que antecede.

Por otro lado, frente a las demás peticiones relacionadas con la fijación de cuota alimentaria, estas se resolverán en la diligencia programada

**NOTIFÍQUESE**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 24-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA